CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO" DE SAN BARTOLO, ILOPANGO, POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, 14 DE FEBRERO DE 2017.

INDICE

Contenido N° Págs.

1. ASPECTOS GENERALES 1
1.1. Objetivos de la Auditoría 1
1.2. Alcance de la Auditoría 1
1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados 2
1.4. Resumen de los Resultados de la Auditoría 3
1.4.1. Tipo de Opinión del Dictamen 3
1.4.2. Sobre Aspectos Financieros 3
1.4.3. Sobre Aspectos de Control Interno 3
1.4.4. Sobre aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables 3
1.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría 3
1.6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores 3
1.7. Comentarios de la Administración 4
1.8. Comentarios de los Auditores 4

2. ASPECTOS FINANCIEROS 5
2.1 Dictamen de los auditores 5
2.2 Información financiera examinada 6

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO 7
3.1. Informe de los Auditores 7

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL 9
4.1. Informe de los Auditores 9

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA 10

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 10

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA. 10

Doctor
Carlos René Rivera Fernández
Director del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"
De San Bartolo, Ilopango.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5, Numerales 1, 4, 5, 7 y 16, y Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, Ilopango, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos de la Auditoría

General

Efectuar auditoría a los estados financieros emitidos por Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mismos, de conformidad Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Específicos

i. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.

ii. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

iii. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2. Alcance de la Auditoría

Nuestra auditoria incluyó principalmente la revisión de estados financieros, registros contables y su documentación de soporte, registros auxiliares de existencias y bienes de uso, procesos de compras efectuados, expedientes de personal y planillas; los cuales fueron realizados por la entidad en el cumplimiento de objetivos institucionales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En cumplimiento a los objetivos propuestos los principales procedimientos desarrollados fueron los siguientes:

1. Obtuvimos un detalle de todas las fuentes de ingreso que adquirió el Hospital durante el 2015 y verificamos el manejo, registro, control y uso de los mismos;
2. Revisamos las cuentas bancarias aperturadas por la entidad y nos aseguramos que estuvieran a nombre de la entidad, con firmas mancomunadas y se hubieran elaborado las correspondientes conciliaciones bancarias;
3. Examinamos las conciliaciones de las cuentas bancarias del mes de diciembre 2015, con el fin de comprobar que se hubieran elaborado oportuna y correctamente, verificando además que no se hubiera generado incompatibilidad de funciones en la elaboración, revisión y aprobación, finalmente efectuamos cruce de saldos con el libro mayor auxiliar;
4. Obtuvimos y examinamos una muestra de registros contables en cada uno de las cuentas seleccionadas, y nos aseguramos que estuviera adecuadamente soportada con la documentación competente y pertinente que demuestre el hecho contabilizado;
5. Examinamos el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2015 y cotejamos sus totales con los saldos contables, al mismo tiempo nos aseguramos de la adecuada aplicación y registro de la depreciación; además de ese registro auxiliar, revisamos datos como código asignado, costo unitario histórico, ubicación exacta, valor revaluado si hubiera, fecha de adquisición y mediante muestra verificamos esa información;
6. Indagamos si se recibieron fondos o bienes en concepto de donación durante el periodo examinado, y si para estos se siguió el proceso de aceptación y recepción;
7. Solicitamos y examinamos las pólizas de seguros de bienes, a fin de determinar que los costos no sobrepasan el beneficio obtenido;
8. Indagamos que las pérdidas o daños de bienes. se hubieran registrados en la cuenta Detrimento Patrimonial y que se hubieran realizado las gestiones pertinentes para determinar responsables;
9. Solicitamos y examinamos planillas de sueldos, verificando que se hubiera autorizado por el personal competente, asimismo comprobamos la correcta aplicación de descuentos asegurándonos también que el monto liquido fuera depositado en las cuentas de los empleados;
10. Mediante muestra, nos aseguramos que los descuentos efectuados en Planilla a favor de otras Instituciones o de terceros fueran remesados oportunamente y en el plazo que establecido por la ley;
11. De los pagos efectuados en concepto de indemnización, obtuvimos los expedientes del personal beneficiado, recalculamos los datos y revisamos la documentación de soporte para determinar su correcta aplicación;
12. Obtuvimos el Plan y Programación Anual de Compras y determinamos si fue razonable su ejecución; asimismo, determinamos muestras representativas de los procesos de compras efectuados por libre gestión, licitación o concurso público y contratación directa a fin de determinar que guarden toda la información que muestre las actuaciones de cada proceso y que se encuentren debidamente foliados y custodiados;
13. Revisamos los controles de distribución de combustibles que ha implementado la entidad y verificamos que contenga al menos la siguiente información: número de placa del vehículo,

nombre y firma del personal que recibe el combustible, objetivo, destino y responsable de la misión, cantidad de vales entregado, nombre del motorista o persona que recibe esos vales;

14. Verificamos que el encargado del manejo de combustible y lubricantes rinde fianza a favor de la entidad.
15. Revisamos la bitácora para el control de uso y mantenimiento de cada uno de los vehículos institucionales y comprobamos que se hubiera dado el mantenimiento correspondientes según lo programado

1.4. Resumen de los Resultados de la Auditoría

1.4.1. Tipo de Opinión del Dictamen.

Como resultado obtenido en la Auditoría Financiera practicada al Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, hemos emitido Opinión Limpia.

1.4.2. Sobre Aspectos Financieros

No encontramos condiciones materiales que afecten la razonabilidad de las cifras de los estados financieros del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1.4.3. Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas, no revelaron condiciones reportables relacionadas con el Sistema de Control Interno y su operación.

1.4.4. Sobre aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron condiciones de incumplimientos legales, que deban reportarse.

1.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, realizó Auditoría de Examen Especial al **Sub Grupo 231 "Existencia Institucionales", Sub cuenta 23109002 "Productos farmacéuticos y medicinales" y 23109003 "Combustibles y Lubricantes"**, correspondientes al período 01 enero al 31 de diciembre 2015; no obstante el respectivo Informe, no contenía observaciones.

1.6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de la Auditoría anterior, debido a que el Informe de Auditoria de Gestión al Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, Ilopango, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, no incluyó recomendaciones.

1.7. Comentarios de la Administración

Durante el desarrollo del presente examen no se detectaron deficiencias que debieran comunicarse, por lo que no hay Comentarios de la Administración que deban analizarse.

1.8. Comentarios de los Auditores

No hay comentarios de los Auditores.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los auditores

Doctor
Carlos René Rivera Fernández
Director del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"
De San Bartolo, Ilopango.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra labor de auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República estas Normas requieren que planifican y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 14 de febrero de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cuatro.

2.2 Información financiera examinada

Los Estados Financieros considerados en nuestro examen fueron:

a. Estado de Situación Financiera
   Al 31 de diciembre de 2015

b. Estado de Rendimiento Económico
   Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

c. Estado de Flujo de Fondos
   Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

d. Estado de Ejecución Presupuestaria
   Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. Informe de los Auditores

Doctor
Carlos René Rivera Fernández
Director del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"
De San Bartolo, Ilopango.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría que puedan afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos

financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 14 de febrero de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cuatro.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1. Informe de los Auditores

Doctor
Carlos René Rivera Fernández
Director del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"
De San Bartolo, Ilopango.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a (nombre de la entidad), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que tengan efecto en los Estados Financieros del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, en el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015 cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" de San Bartolo, en el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015 no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 14 de febrero de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cuatro.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, realizó Auditoría de Examen Especial al Sub Grupo 231 "Existencia Institucionales", Sub cuenta 23109002 "Productos farmacéuticos y medicinales" y 23109003 "Combustibles y Lubricantes", correspondientes al período 01 enero al 31 de diciembre 2015; cabe mencionar que el Informe emitido no contiene observaciones.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento al Informe de auditoría anterior, debido a que éste no contiene recomendaciones.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

El presente informe no contiene recomendaciones.